

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 131/1999 de la Comisión, de 21 de enero de 1999, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2249/98 por el que se establecen derechos antidumping y derechos compensatorios provisionales sobre determinadas importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega y por el que se modifica la Decisión 97/634/CE por la que se aceptan los compromisos ofrecidos con respecto a los procedimientos antidumping y antisubvenciones relativos a las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 17 de 22 de enero de 1999)*

En la página 15, en el anexo I:

— el título se sustituirá por el texto siguiente:

«Lista de las empresas sujetas a derechos antidumping y compensatorios provisionales»;

— en la tercera columna del cuadro «Código Taric adicional»:

*en lugar de:* «8116»,

*léase:* «8186».

En la página 16, en el anexo II, en el número de compromiso 32:

*en lugar de:* «Clipper Seafood A/A»,

*léase:* «Clipper Seafood A/S».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 555/1999 de la Comisión, de 12 de marzo de 1999, relativo al suministro a Rusia de trigo blando y centeno panificables**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 68 de 15 de marzo de 1999)*

En las páginas 14 a 17: el anexo II se sustituirá por el anexo II siguiente: